

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO SEXTO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, NUEVO LEÓN

## EDICTO

Al ciudadano José Luis Palmillas Gaytán. Ubicación desconocida

Con fecha 23 veintitrés de junio del 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el procedimiento de emisión de declaración de ausencia por desaparición en el estado de Nuevo León, promovido por María Magdalena Moreira Sena, bajo el expediente judicial número 601/2017; ordenándose notificar al citado Jiménez Hernández, por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, en el Cuarto Piso del Edificio Villarreal, sito en la calle Escobedo número 508 sur, entre Juan Ignacio Ramón y 15 de mayo, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

La c. secretario adscrita al Juzgado Sexto Familiar Oral del Prime Distrito Judicial en el Estado.

Licenciada Norma Ivet Flores Rodríguez.

Anita

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON JUDICIADO SEXTO DE PODER JUDICIA DE CASAL JUDICIA DE CASAL JUDICIA DE CASAL JUDICIA DE CASAL

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente